FORMULARIO PROFORMA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Lote Nro. 1 "Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores MRE"

Ítems	DATOS	DATO 1	DATO 2	DATO 3
1	Nombre o Razón Social de firma de referencia:	**Telefonica Celular del Paraguay S.A. (TIGO)**	**Telefonica Celular del Paraguay S.A. (TIGO)**	**Telefonica Celular del Paraguay S.A. (TIGO)**
2	RUC:	80000519-8	80000519-8	80000519-8
3	Teléfono:	021-618-9000	021-618-9000	021-618-9000
4	Correo Electrónico:	gobierno@tigo.com.py	cesar.pereira@tigo.net.py	cesar.pereira@tigo.net.py
5	Pagina Web:	www.tigo.com.py	www.tigo.com.py	www.tigo.com.py
6	URL especifica del dato declarado:	No aplica	No aplica	No aplica
7	ID de Proceso:	**ID 360.886**	**ID 386.145**	-
8	Medios por los cuales se obtuvieron los precios:	Pagina de la DNP	Proceso actual	Por correo electronico
9	MONTO REFERENCIAL	**64.242.000**	**61.824.000**	**65.934.000**
10	OBSERVACION	Ninguna	Ninguna	Ninguna
11	MONTO REFERENCIAL PROMEDIO		**64.000.000**	

Firma y sello de responsable del área solicitante

CP Carlos Irala
Director Administrativo

Lote Nro. 1 "Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores MRE"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio GS			
						ID 360.886	ID 386.145	Telefonica Celular del Paraguay S.A. (TIGO)	Precio Promedio
1	81112107-004	Servicio de Servidores virtuales	Mes	1	Unidad	64.242.000	61.824.000	65.934.000	64.000.000
		TOTAL GS:				64.242.000	61.824.000	65.934.000	64.000.000

CP Carlos Irala
Director Administrativo

CONTRATO PR / PS N° 436 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle **Chile N°** 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **su Presidenta, PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE, por una** parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Av. Zavalas Cué esq. Artillería, Zona Sur, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **RITA GIMÉNEZ HELLMAN,** con C.I. N° 1.096.022 y **VICTOR MANUEL FRANCO JIMÉNEZ**, con C.I. N° 1.741.361, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE SITIO DE CONTINGENCIA",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato se refiere al ***"SERVICIO DE SITIO DE CONTINGENCIA",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos Cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.886.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2019**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 1039/19 del 27 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario en guaranies (IVA incluido)	Precio total en guaranies (IVA incluido)
1	SERVICIO DE SITIO DE CONTINGENCIA	MES	EVENTO	Si	24	64.242.000	1.541.808.000

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

CONTRATO PR / PS N° 436 /19

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos ocho mil (G. 1.541.808.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega
1	Servicio de Sitio de Contingencia	24	Mes	En la dirección donde el oferente posea su Data Center	El Periodo del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados desde la firma de contrato por ambas partes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

Apoderado

Victor Franco
APODERADO

CONTRATO PR / PS N° 436 /19

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre del año 2019.

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
PROVEEDOR
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

VICTOR MANUEL FRANCO JIMÉNEZ
PROVEEDOR
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

COPIA PARA LA D.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PRESIDENTA

LEGALES LD TELECEL S.A.E.

Contrato DUOC N° 17 /2020 con la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 - "Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia"- Plurianual – ID: 386.145.

Entre **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en ZAVALAS CUE Y ARTILLERÍA, República del Paraguay, representada para este acto por VÍCTOR FRANCO, con cédula de identidad N° 1.741.361 y EMANUEL SIENRA CALVO, con cédula de identidad N° 1.176.215, ambos en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia- Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.145 - *Plurianual.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N°509/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Servidores Virtuales	mes	24	61.824.000	1.483.776.000

Total: ***1.483.776.000.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos setenta y seis mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 respectivamente.

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de Administración y Finanzas

Emanuel Sierra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *La Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..15... de diciembre del año 2020.

Víctor Franco
APODERADO

Víctor Franco
Apoderado
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Miciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Emanuel Sienra
Apoderado

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

Asunción, 25 de agosto de 2022

Estimados Señores,
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, para la provisión de servicios de Virtualización en nuestro Datacenter.

Servidores	Cantidad	Precio
Servidores WEB(SYS)	5	11.790.000
Servidores WEB	2	6.300.000
Balanceador	1	2.360.000
File Server Sistemas	1	4.790.000
Base de Datos	1	9.000.000
Servidor de Correo	1	18.220.000
Servidor de Archivos	1	7.970.000
Servidor de DC	1	1.417.000
Ent-CA	1	1.417.000
Firewall	1	2.670.000
TOTAL MENSUAL		**65.934.000**

Atentamente,

tigo business
Una solución para cada negocio
Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager
Tigo (+595981) 340157
Tel (+595521) 6189000
Mcal. López 4050 esq. República Argentina
Asunción, Paraguay